

DECRETO N° 1642/2020

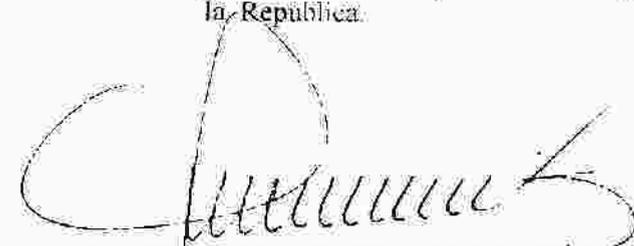
OLMUÉ, 28 DE JULIO DE 2020.-

VISTO :

- 1.- La solicitud del Encargado del Programa HPV I-JUNAEB, en la que señala que es necesario la contratación de un profesional para que realice la Creación y edición de contenido audiovisual y material de promoción para el Programa HPV I en los ejes de promoción y prevención.
- 2.- Que, la referida contratación de dicho profesional es necesaria realizar para cumplir con los requerimientos del Programa HPV I-JUNAEB, de acuerdo a la emergencia que se está presentando entorno al Covid-19.
- 3.- La necesidad de contratar a don **LUIS ARMANDO BOGGIANO ASTUDILLO**, Egresado en Publicidad, para ejecutar el programa Habilidades para la Vida I de acuerdo con los lineamientos aprobados del Programa HPV I y II- JUNAEB para el presente año.
- 4.- Que, el mencionado prestador de servicios se le cancelarán sus honorarios, con cargo a fondos del Programa HPV I-JUNAEB.
- 5.- La Res. N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- I.- **CONTRATASE a Honorarios a don LUIS ARMANDO BOGGIANO ASTUDILLO**, RUT N° [REDACTED], Egresado en Publicidad, para ejecutar el Programa HPV I de la comuna de Olmué, de acuerdo con los lineamientos aprobados del Programa HPV I y II- JUNAEB para el presente año, a contar del 28 de julio y hasta el 31 de Julio de 2020, ambas fechas inclusive o hasta que sus servicios sean necesarios para el municipio, de acuerdo a lo estipulado en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto del Contrato de Prestación de Servicios.
- II.- **SUSCRIBASE**, el respectivo Contrato de Prestación de Servicios y caucélese la suma de \$ 225.000.- impuestos incluidos, por el total de los servicios contratados.
- III.- **IMPUTESE**, el gasto, en partes iguales, al Presupuesto del Departamento de Educación, Fondos Programa HPV I-JUNAEB.
- IV.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE** en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado, SIAPER de la Contraloría General de la República.


YESSICA MELLA ORTIZ
SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE JIL-HERRERA
ALCALDE DE OLMUÉ

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional
- 2.- Depto. de Educación
- 3.- Interesado:
- 4.- Archivo:

JH/YMO/GRU/RAJ/jsg.